



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE OBTENCIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, FORMATOS Y PLANO DE UBICACIÓN, Y NOMBRA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.917

DALCAHUE, 02 de Diciembre de 2016

VISTOS: La necesidad de contratar el servicio de obtención de concesión marítima para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la Ley N° 19.886, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y plano de ubicación, la reunión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para realizar el "Servicio de obtención de concesión marítima para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue" modalidad de licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la Ley N° 19.886.-

2.- Apruébense las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y plano de ubicación de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Nómbrase como funcionario responsable de la presente propuesta a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), para realizar la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la respectiva licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLAN

JAPM/CIVG/OAGS/jnpa